

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21777 BILBAO.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 434/09, por auto de se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cristalería Cosmos, Sociedad Limitada, con NIF B48435705, con domicilio en calle Ronda, número 12, Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 10 de junio de 2009.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A090049765-1